



Alegaciones al Borrador de la Hoja de Ruta de Autoconsumo

Esta Hoja de Ruta es una de las líneas más esperadas en el sector del autoconsumo, pues se espera que sea el gran respaldo que el autoconsumo merece. Para cumplir con su objetivo debe centrarse en tres aspectos, la eliminación de barreras, la formación y la difusión por supuesto ante todo debe ser ambiciosa en su cometido.

Objetivo

Para analizar la idoneidad del escenario objetivo (9 GW) y del de alta penetración (14 GW) debemos de analizar lo que ha pasado desde 2019 hasta la fecha.

En los 9 meses de 2019 (RD publicado en abril) se instalaron 408 MW, en los otros 9 meses de 2020 (debido al confinamiento hubo 3 meses inhábiles) se instalaron 623 MW y en los 11 meses que llevamos de 2021 se han instalado 900 MW. Es decir que partimos de 2 GW de autoconsumo instalado en 2022, por lo que para llegar al escenario objetivo solo faltan 7 GW y 8 años, lo que da un objetivo de menos de 1 GW al año, algo que actualmente ya se está cumpliendo. Para el escenario de alta penetración faltan 12 GW y 8 años, es decir 1,5 GW al año, algo fácilmente alcanzable en cuanto las medidas que se proponen en el borrador de hoja de ruta empiecen a funcionar.

Por tanto, desde la Alianza por el Autoconsumo vemos que el objetivo de escenario objetivo ya se está alcanzando sin necesidad de hoja de ruta, y demandamos que el escenario de alta penetración pase a ser el escenario objetivo. **No podemos asumir que una guía como esta nazca desfasada en algo tan importante como es el objetivo de autoconsumo a 2030.**

Comentarios sobre las medidas previstas

Medidas 3 y 4: Grupo de trabajo con Entidades Locales y Publicación de orientaciones a los municipios para el fomento del autoconsumo

Pese a tratarse de competencias locales, convendría una guía para delimitar la posibilidad o no de instalar paneles fotovoltaicos en espacios cubiertos por alguna figura de protección del patrimonio, visto que se dan prohibiciones que no nos parecen justificadas.

Medida 14: Grupo de trabajo sobre autoconsumo en comunidades de propietarios

Siendo necesario este grupo de trabajo específico centrado en las comunidades de propietarios, algunos de sus objetivos como identificar barreras en la gestión del autoconsumo colectivo (altas, bajas, reglas de reparto...) requieren un enfoque más general y relacionado con otras medidas (15, 16, 18, 21...).

Medida 15: Mayor flexibilidad en la actualización de los autoconsumos colectivos

Dotar de una flexibilidad para la incorporación de nuevos miembros o cambios en los criterios de reparto es esencial para el impulso del autoconsumo colectivo. Con el fin de facilitar este proceso se debe de implantar una **metodología que sea única para todas las distribuidoras y comercializadoras**, y a su vez que sea sencilla y ágil con un plazo muy corto de tiempo para que se materialice.

Medida 18: Reparto variable y dinámico de la energía en autoconsumos colectivos

En relación con esta medida, desde la Alianza por el Autoconsumo reiteramos los argumentos de nuestras "Alegaciones a la orden que permite un reparto variable para cada hora del año de la energía generada por las instalaciones de autoconsumo compartido", por los cuales **consideramos un error ese "primer paso" de introducir coeficientes horarios definidos de antemano**, y demandamos que se haga posible cuanto antes el auténtico reparto dinámico, según se plantea en el propio RD 244/2019. Se recogen al final en anexo aquellas alegaciones.

Creemos que la contrastada experiencia de Francia desmiente las presuntas dificultades que se plantean en la orden como motivos para posponer el reparto dinámico.

En esta hoja de ruta la medida 18 se plantea como orientada a mejorar la optimización de sistemas de autoconsumo colectivo. En efecto, ese objetivo es de gran importancia, y a tal efecto ese primer paso, ya publicado recientemente como norma, permite alcanzar resultados mejores que el reparto fijo original del RD. Pero el reparto dinámico es muy superior pues permite asegurar el óptimo.

Sin embargo, ese objetivo técnico-económico de optimizar el autoconsumo no es el único afectado por cómo se lleva a cabo esta medida, quizá ni siquiera el más importante. El problema se plantea también en relación con las principales barreras que la Hoja de ruta identifica para el autoconsumo, que son las sociales. La encuesta nos dice que la ciudadanía es a priori reticente a involucrarse en el autoconsumo, sobre todo el colectivo, por una serie de motivos entre los que destacan la percepción de complejidad y la desconfianza. Por ejemplo, la medida 14 (grupo de trabajo de cara a las comunidades de propietarios) pretende identificar barreras en la gestión. Pues bien, **es difícil encontrar barreras mayores para un colectivo que tener que definir una tabla con los coeficientes de cada miembro para cada una de las 8.760 horas del año** (y así cada año, no olvidando si hay días que no tienen 24 horas como de momento sigue habiendo...).

La regulación del reparto dinámico con coeficientes horarios definidos ex post, por ejemplo, a la manera del de Francia (funcionando desde hace varios años sin problemas), deberá permitir la implantación en los colectivos de mecanismos de reparto que no solo optimizarán el autoconsumo, sino que también:

- Evitarán toda complicación para los usuarios. No tendrán que intentar prever qué fines de semana de los próximos años saldrán al campo o se quedarán en casa, etc, y en

base a ello anticipar cuál será su perfil horario aproximado de consumo.

- A nuestro juicio, simplificarán también la gestión, de forma fácilmente automatizable, para la distribuidora. En el reparto dinámico "por defecto" francés, por ejemplo, el coeficiente de cada consumidor a cada hora es proporcional a su consumo, sin más. En el reparto dinámico francés, no por defecto, es el gestor de autoconsumo, nueva figura acertadamente prevista en la medida 16 de la Hoja de ruta, y en la que pueden encajar bien empresas de servicios, el que proporciona a la distribuidora los coeficientes horarios del mes, en base a los consumos ya leídos por esta y en base a algoritmos que pueden ser sofisticados. En todo caso no hará falta definir, remitir, memorizar, gestionar y cambiar un juego de coeficientes predefinidos.
- Podrán ser justos, adaptables a cada colectivo, transparentes y flexibles, en función de los algoritmos ofrecidos por las empresas de servicios y elegidos por los colectivos.
- Permitirán integrar en un mismo colectivo toda una variedad de perfiles de participantes, incluyendo consumidores que invierten en las instalaciones de generación; otros que no lo hacen, como es de esperar de los inquilinos, y que a cambio pagan la energía "autoconsumida"; consumidores vulnerables a los que los servicios sociales asignan energía según sus necesidades (en autoconsumos promovidos por los Ayuntamientos); instalaciones de autoconsumo individual, que cuando tienen excedentes pasan a ser instalaciones de generación a efectos del autoconsumo colectivo; sistemas de almacenamiento en todas las configuraciones, etc, todo ello con total libertad de funcionamiento. Esta integración implica aumentar aún más la optimización económica en comparación con tener que crear varios colectivos con reglas limitantes.

Medida 20: Actualización y adaptación de los protocolos y formatos

Una de las cosas que está generando más desconcierto en la gran cantidad de normativa que regulan este tipo de instalaciones. La **complejidad administrativa** juega en contra, con demasiados procedimientos distintos que dilatan el tiempo de tramitación más de lo necesario.

Es necesario una unificación y **simplificación de toda ella y de los requisitos, derechos y obligaciones por parte de todos los actores implicados**. Por ejemplo, en la activación de la compensación simplificada no vemos necesario la presentación de documentación ya presentada anteriormente.

Medida 21: Mejora de las comunicaciones con las compañías eléctricas

Además de mejorar las comunicaciones de los consumidores con las comercializadoras y las distribuidoras, agilizando las operaciones para ambas partes y eliminando la actual percepción de farragosa disuasoria en los usuarios, la introducción de la medida 16 implica



crear un nuevo canal de comunicación entre la nueva figura del gestor de autoconsumo colectivo y la distribuidora.

Así mismo se debe **facilitar una forma de contacto directa con la persona** que gestiona el expediente para dirigirse a ella con facilidad en caso de problemas.

Medida 22: Adecuación de procedimientos de acceso y conexión

El acceso y conexión es uno de los grandes escollos que se están encontrando todos los instaladores a la hora de desarrollar el autoconsumo. Además de eximir de tramitar estos permisos a instalaciones menores de 15 kW en suelo urbanizado, proponemos lo siguiente.

De entrada, existe un **problema de capacidad de los nudos**. El fin de la moratoria en los puntos de acceso y conexión el pasado julio ha disparado las peticiones de acceso, sobre todo de grandes plantas, que se desarrollan a un ritmo muchísimo más rápido que el autoconsumo, debido a que muchos de ellos están en manos de fondos de inversión o de empresas con gran capacidad de financiación. El Estado debe garantizar que la red y los nudos de media tensión tengan capacidad de evacuación para todos los proyectos de generación distribuida que se quieran conectar.

Existe además un **problema fragante en los tiempos de respuesta** que dan las distribuidoras a las peticiones de acceso y conexión de las instalaciones de autoconsumo en cualquiera de sus modalidades, excediendo lo establecido en normativa sin ningún tipo de consecuencia. Es especialmente dificultoso en el caso de instalaciones de autoconsumo colectivo donde no hay un procedimiento estándar ni claro.

Medida 24: Medidas correctivas ante incumplimientos

Esta es una de las acciones más necesarias pues es la forma de conseguir que muchas de las medidas propuestas se lleven a cabo.

Las compañías eléctricas están incumpliendo deliberadamente los plazos en casi cualquier trámite que se tenga que hacer con ellas, desde el acceso y conexión hasta la compensación de excedentes. Se deben primero **establecer plazos más cortos y segundo sancionar de forma contundente el incumplimiento de los mismos**, sólo así se conseguirá disuadirles de realizar estas malas prácticas.

Medidas que faltan en el borrador de hoja de ruta

Compromiso de trasposición de la Directiva UE 2019/944 de mercado interior de la electricidad

Este Borrador de Hoja de Ruta del Autoconsumo debería tener como primer compromiso la fijación en el tiempo de la trasposición de la directiva 2019/944 de mercado interior de electricidad, entre otras razones porque de ella se deriva el mandato explícito de que la



conceptualización del sistema eléctrico debe cambiar en aras a conseguir su apertura a mejores prácticas y a la necesidad de que los consumidores tengan un papel activo. España está incumpliendo con el plazo de trasposición dado ya que la directiva es de junio de 2019 y está debería haber sido traspuesta en un año.

Específicamente dentro de la directiva, al margen del interés que se suscita dentro de ella de las Comunidades Energéticas, en sus artículos 16, 18 y 22 se establece la necesidad de que el uso de las redes y el comportamiento de las compañías de distribución ayude al desarrollo del autoconsumo de carácter colectivo.

La situación en España de no retribución de las redes por el uso que se les da o la problemática de necesitar permiso de acceso para la conexión de instalaciones de autoconsumo, aunque su potencia sea inferior a la contratada son los dos elementos más perjudiciales para su desarrollo y sobre los que la Directiva deja muy claro que deben estar disponibles.

Es prácticamente imposible que el autoconsumo se desarrolle según su potencial si se mantiene la imposibilidad real de separar la generación del consumo por encima de 500 metros o la distribuidora actúa como freno para su propio desarrollo en aras a salvaguardar los intereses económicos del grupo empresarial al que pertenece.

Aumento de la distancia máxima generador-consumidor a más de 500 m.

Esta medida se reconoce en el anexo sobre participación pública como una de las más demandadas, y sin embargo no está incluida en la Hoja de ruta, sin justificación. De nuevo procede recordar el ejemplo de Francia, con 2 km entre los participantes más distantes.

Medidas específicas para entornos rurales, en el contexto del reto demográfico.

Un ejemplo concreto de medida necesaria es permitir una mayor distancia máxima entre participantes que tenga en cuenta la dispersión de las instalaciones en muchas zonas. La referencia francesa aquí alcanza la posibilidad de que el gobierno autorice, caso a caso, hasta 20 km.

Compartición de excedentes individuales en un autoconsumo colectivo

Se trata de reconocer de forma expresa la modalidad de autoconsumo colectivo consistente en que el papel de generador lo lleva a cabo un autoconsumidor individual cuando tiene excedentes. Al transformar, mediante una operación administrativa, un autoconsumo individual en uno colectivo, lo que eran excedentes pasan a ser energía generada que es compartida entre otros consumidores. Hay que añadir a la normativa el procedimiento para esa operación administrativa de transformación.

Avanzar hacia el pago por uso



Pese a las mejoras introducidas en junio de este año, sigue siendo necesario reducir la proporción del término de potencia en la factura hacia los niveles usados en Europa de cara a hacer más atractivo el autoconsumo.

Aclaración de ciertos aspectos de la normativa

Pese al tiempo transcurrido desde la publicación del RD 244/2019 siguen dándose situaciones en que ciertas distribuidoras hacen interpretaciones a nuestro juicio absurdamente restrictivas de la normativa lo que repercute en retrasos injustificados e injustos de hasta un año para la legalización/compensación que deberían ser impedidos. La Alianza por el Autoconsumo solicitó hace tiempo una reunión para tratar este y otros problemas.

Protección de datos

En relación con la protección de los datos de consumo de los usuarios, entendemos la necesidad de preservarla, sin perjuicio de que el propio usuario pueda autorizar a la empresa de servicios de su elección para que acceda a ellos con el fin de poder prestárselos.

IVA reducido en sujetos pasivos

Otra forma de incentivar y acelerar implementación del autoconsumo es dotarle de un tratamiento fiscal adecuado y con un marcado carácter facilitador con la reducción del IVA al 10% para instalaciones residenciales, en las que el propietario sea sujeto pasivo de IVA.

Agregadores de la demanda

Es una figura introducida en la normativa pero que a día de hoy está pendiente de desarrollar, algo que se debe hacer cuanto antes. Una de las grandes carencias de nuestro mercado eléctrico actual es que no permite agregar consumos en modalidades de contrato colectivo a través de los agregadores de demanda. Esta práctica supondría una reducción sensible de la potencia contratada, en consonancia con los coeficientes de simultaneidad de todos los consumidores agrupados. La flexibilidad de la demanda es el mejor elemento para la gestionabilidad del sistema y supone cambiar el sobredimensionamiento de la generación y de las redes, siendo la demanda la que se adapte a la oferta para optimizar las inversiones.

Medida acceso con silencio positivo a la red en instalaciones de autoconsumo

Con el fin de acelerar el proceso de toma de desarrollo se considerará que se podrán conectar todas las instalaciones hasta igualar la potencia contratada para cada uno de los tramos horarios contratados por el consumidor.

Se ha de establecer un plazo máximo de 1 mes para que, en caso de no tener respuesta por parte de la distribuidora exponiendo las causas técnicas, y de forma contrastable, de la imposibilidad de conexión de dicha potencia y/o se establezca la potencia admisible, se considerará silencio positivo, es decir que es factible dicho acceso.



ANEXO

Se propone incluir como anexo las alegaciones sobre los coeficientes horarios fijos, como se indica en la respuesta a la medida 18